

CONVOCATORIA
PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN y
EMPLEABILIDAD CULTURAL DE ANTOFAGASTA
CÓDIGO BIP N° 40026958

CAPITULO I
GENERALIDADES

1. Antecedentes

La presente iniciativa se asocia al lineamiento N° 5 de la Estrategia Regional de Desarrollo y busca enfrentar situaciones de desempleo en la región de Antofagasta debido a la Pandemia por Coronavirus. En tal sentido, actualmente son más de 200 artistas, cultores, técnicos y gestores culturales de la región que se han visto afectados laboralmente desde octubre 2019 con el estallido social y que se ha agudizado producto de la pandemia Covid -19 lo que ha impedido que artistas, cultores, creadores, técnicos y gestores culturales puedan ejercer sus trabajos de manera normal, disminuyendo la generación de sus ingresos y empleos.

El Programa aprobado por el CORE busca financiar con estos fondos la contratación de 250 artistas, cultores y gestores culturales, en calidad de honorarios por un periodo de cuatro meses, en los cuales, los artistas, cultores y gestores culturales realizarán el desarrollo de su trabajo para esta Seremía del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta., con el fin de generar el material audiovisual necesario para la proyección de capsulas que permitan a esta Seremi, exhibirlas a la comunidad.

2. Publicación de las Bases

Las Bases se encuentran disponibles en los sitios web de Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremía de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremía del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta.

3. Aceptación de Bases

Se entenderá, por la sola presentación de propuestas a esta convocatoria, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta la convocatoria, tanto en su procedimiento como en el resultado. Del mismo modo, la eventual selección de la propuesta le obliga a dar fiel cumplimiento de su iniciativa, asumiendo los plazos, fechas, montos, horas y todo lo que se requiere y describe dentro de las presentes bases.

4. Recursos disponibles para la convocatoria

Para la presente convocatoria la Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social. Región de Antofagasta, dispondrá de un presupuesto estimado **\$557.103.000 (Quinientos cincuenta y siete millones ciento tres mil pesos) Para este programa de Digitalización y empleabilidad cultural de Antofagasta.** Beneficiando a artistas, cultores, creadores, técnicos y gestores culturales de la región de Antofagasta. / **Valor bruto mensual por trabajador es de \$ 557.103.**

5. Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- **Personas naturales:** Todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo y condición.
- **Formulario de Presentación de antecedentes:** Documento de identificación del proponente el cual se encontrará de manera descargable, junto a estas bases, en la página web de la Secretaria Regional

Ministerial del Trabajo y Previsión Social. Región de Antofagasta.

- **Disciplinas Artísticas:** Artes de la visualidad; audiovisual; artes escénicas (teatro, titiriteros, danza, arte circense, narradores orales, ópera); literatura, artesanía y música. Donde se incluyen a los gestores culturales y técnicos.
- **Entidad contratada por licitación Pública;** Entidad que resulte adjudicada y contratada en proceso de licitación pública de acuerdo a la ley 19886 por la Intendencia Regional de Antofagasta.

CAPITULO II

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. INTRODUCCIÓN

La Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremia del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta (en adelante, "los Convocantes"), invita a los artistas, creadores, artesanos y cultores de las artes, técnicos y gestores culturales a formar parte de la programación 2021 de la iniciativa denominada "PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y EMPLEABILIDAD CULTURAL DE ANTOFAGASTA".

La presente convocatoria tiene por objetivo contribuir a la **creación, difusión y circulación de contenidos culturales de los artistas, creadores, artesanos, cultores indígenas técnicos y gestores culturales de la región de Antofagasta, en las disciplinas de Artes Escénicas, Artes Literarias, Artes Musicales, Artes Visuales y Artesanos, Técnicos Especialistas y Gestión Cultural**, reconociendo que las personas y las comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras, con derecho de participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la programación artística de la región.

Por otra parte, se pretende facilitar el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región de Antofagasta, de manera de poner en valor sus recursos artísticos, generar y difundir contenidos artísticos, visibilizando su diversidad cultural, lo que se basa en la Política Cultural Regional 2017 – 2022.

La Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremia del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta, a través del **PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y EMPLEABILIDAD CULTURAL DE ANTOFAGASTA**, activará una plataforma virtual de difusión, circulación, formación, programación y exhibición de obras y/o realizaciones artístico culturales de la región de Antofagasta que resulten seleccionadas.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar 250 artistas, artesanos, cultores indígenas, técnicos y gestores culturales, bajo la calidad de honorarios, ya sea individual o colectivo, por un periodo de cuatro meses continuos, para la creación de material digital (obras o capsulas formativas) o productos (en el caso de artesanía y artes de la visualidad) para la seremi, los cuales serán difundidos a la comunidad.

Este material digital o realizaciones se definirá en el caso de la categoría individual, en dos obras mensuales durante cuatro meses y en el caso de la categoría colectiva en una obra final (que se entregará en el cuarto mes), con informes mensuales durante el periodo de contratación.

Las temáticas del material digital a crear en cada una de las categorías será la Identidad Local Regional, Covid-19 o material enfocado para niñas y niños.

El material digital deberá considerar todos los aspectos referentes a Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, los que estarán definidos en las bases de participación del programa.

CAPITULO III PRESENTACION DE PROPUESTAS

1. De las propuestas

La presente CONVOCATORIA está dirigida a personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeros

con cedula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años y residan en la Región de Antofagasta.

- Poseer dos años de experiencia artística comprobada a la fecha de la postulación en las categorías individual y colectiva.
- Ser trabajador desempleado.
- Presentar certificado vigente del Registro Social de Hogares RSH.
- Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión.
- Contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral o Bolsa Nacional de Empleo www.bne.cl.

2. Antecedentes que deben acompañar la presentación de propuestas

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos de acreditación

- Formulario de postulación**, completo en todos sus campos, que incluye identificación del postulante, únicamente a través del formulario de postulación en línea, el cual se descarga de los sitios web de Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremia del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta.
- Fotocopia de la cedula de identidad** por ambos lados.
- Comprobante de Residencia** en la Región de Antofagasta (cuenta de servicios básicos, comprobante de junta de vecinos, certificado residencia de AFP, iniciación de actividades, etc.)
- Currículo artístico** actualizado.

Los documentos antes mencionados deben ser enviados al correo empleabilidadculturalafta@gmail.com, adjunto a su presentación de antecedentes.

La presente convocatoria tiene un carácter único de presentación de antecedentes, entendiéndose que cada persona natural, sólo podrá hacerlo una vez.

En el caso de que una persona presente dos propuestas, considerará la primera en ser recepcionada.

3. Incompatibilidades de los/las proponentes

No podrán participar a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Intendencia Regional de Antofagasta y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.
- Las Personas que perciben ingresos, a través de contratación indefinida por otras vías como organizaciones o espacios culturales, docencia u otros que cubran seguridad social y/o que contemplen una entrada estable de recursos fijos mensuales.

Si durante el periodo de convocatoria cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los proponentes.

4. Presentación de Propuestas Artísticas.

Las propuestas presentadas se podrán desarrollar bajo dos miradas o ámbitos:

Creación de contenidos artístico – culturales: Desarrollo de propuestas que fomenten la creación de obras o productos (en el caso de artesanía y artes de la visualidad) con contenido de Identidad Local Regional, Covid-19 o material enfocado para niñas y niños. En el caso de la categoría individual serán dos propuestas o realizaciones mensuales (en el caso de artesanía y artes de la visualidad) y procesos creativos en el caso colectivo, con realización final al cuarto mes.

Formación Artístico Cultural: Desarrollo de instancias formativas digitales que fortalezcan el desarrollo de las áreas artísticas, sus disciplinas y difusión a nivel educacional y con la comunidad en general.

4.1 MODALIDADES Y CATEGORIAS:

A. Modalidad Artes Escénicas (individual – colectiva)

Categoría Individual:

Contratación de artistas escénicos (teatro, danza, títeres, artes circenses, ópera, narradores orales) que presenten propuestas de creación, difusión y/o formación en artes escénicas, el cual se traducirá en dos obras digitales por mes (duración: 5 a 10 minutos).

Categoría Colectiva:

Contratación de artistas escénicos en forma colectiva (máximo 5 integrantes), que presenten propuestas de creación en artes escénicas (obra o montaje), considerando el rol de cada uno de los integrantes grupo (técnico visual, dirección artística, etc.), ya que se contratará a cada uno de los miembros del equipo (si no cuenta con un rol específico, no se pagará). Deberá entregar informe mensual de actividades, y al final entregar registro audiovisual de la obra terminada.

La producción de la propuesta de creación es de exclusiva responsabilidad del equipo.

B. Modalidad Artes Literarias (individual)

Categoría Individual (única):

Contratación de artistas literarios, escritores e ilustradores que presenten una propuesta, dentro de los géneros literarios (narrativo, lírico o dramático), en 4 episodios (uno por mes, durante 4 meses), con una dimensión no inferior a 15 páginas por cada uno.

C. Modalidad Artes de la Visualidad y Artesanía (individual)

Categoría Individual (única):

Contratación de artistas visuales para la **adquisición** de obras de arte (en el caso de visualidad): Una obra mensual de 1.30mts como máximo en su lado mayor y 0.50mts como mínimo en su lado menor. O dos obras mensuales de 0.50 x 0.70 cms

En el caso de los artesanos y/o cultores, **se adquirirán** dos piezas de artesanía por mes en las diferentes disciplinas (orfebrería, alfarería, metales, madera, textil, etc.) o cápsulas de difusión del oficio, para la transmisión de las tradiciones a la comunidad.

Cabe señalar que los productos contratados de esta modalidad se recepcionarán físicamente en la dirección de la Entidad contratada por licitación Pública por la Intendencia Regional de Antofagasta, costo de envío a cargo del proponente.

D. Modalidad Artes Musicales (individual – colectiva)

Categoría Individual:

Contratación de músico solista (cantante o ejecutor de instrumento), de los diferentes géneros musicales (popular, docta o folclórica), para el desarrollo de dos videoclips mensuales (con un mínimo de 3.30 minutos y un máximo de 5 minutos), o una cápsula formativa con un mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos (todo el material deberá ser inédito).

Categoría Colectiva:

Contratación de grupos musicales de un máximo de 5 integrantes, de los diferentes géneros musicales (popular, docta o folclórica), para el desarrollo de tres videoclips mensuales (con un mínimo de 3.30 minutos y un máximo de 5 minutos), o dos cápsulas formativas con un mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos (todo el material deberá ser inédito), considerando el rol de cada uno de los integrantes del grupo (rol dentro de la banda), ya que se contratará a cada uno de ellos (todo material deberá ser inédito en cuanto a interpretación o creación).

La producción de las propuestas musicales, es de exclusiva responsabilidad del equipo.

E. Modalidad Técnicos Especialistas (individual)

Categoría Individual: (única)

Contratación de técnicos artísticos, de las diferentes disciplinas o modalidades de la convocatoria, para difundir el quehacer de los técnicos, a través de 2 capsulas formativas mensuales de entre 4 a 8 minutos cada una, dando a conocer las diferentes facetas de los procesos técnicos en una obra o presentación.

F. Modalidad Audiovisual (individual – colectivo)

Categoría Individual:

Contratación de realizadores audiovisuales para el levantamiento de 2 capsulas mensuales en formato ficción o documental, bajo las temáticas de Identidad Local Regional, Covid-19 o material enfocado para niñas y niños. Cada material deberá tener una duración entre 5 a 10 minutos de duración.

La producción de las propuestas audiovisuales, es de exclusiva responsabilidad del responsable de la propuesta.

Categoría Colectiva:

Contratación de grupo audiovisual de un máximo de 5 integrantes, para el desarrollo de un cortometraje de entre 15 a 30 minutos, con un proceso de trabajo concentrado en 4 meses (contra presentación de informe mensual de actividades), considerando el rol de cada uno de los integrantes del grupo, ya que se contratará a cada uno de ellos (todo material deberá ser inédito). El corto metraje debe ser entregado al cuarto mes.

La producción de la propuesta audiovisual, es de exclusiva responsabilidad del equipo.

G. Modalidad Gestión Cultural (individual)

Categoría Individual:

Contratación de gestores culturales en propuestas de investigación, levantamiento de base de datos o redes, por medio de documentación (proceso de investigación a través de 3 informes parciales e informe final) o 2 cápsulas audiovisuales mensuales de 5 a 10 minutos con temáticas de Identidad Local Regional, Covid-19 o material enfocado para niñas y niños.

Categoría Colectiva:

Contratación de grupo de gestores culturales de un máximo de 5 integrantes, para el desarrollo de un proyecto de investigación, levantamiento de base de datos o redes, por medio de documentación (proceso de investigación a través de 3 informes parciales e informe final) o 2 cápsulas audiovisuales mensuales de 5 a 10 minutos con temáticas de Identidad Local Regional, Covid-19 o material enfocado para niñas y niños, con un proceso de trabajo concentrado en 4 meses (contra presentación de informe mensual de actividades), considerando el rol de cada uno de los integrantes del grupo, ya que se contratará a cada uno de ellos (todo material deberá ser inédito). La producción de la propuesta, es de exclusiva responsabilidad del equipo.

4.2 Formato de la propuesta Artístico Cultural

La propuesta de trabajo de obras o realización cultural se deberá presentar en formato digital a través de formulario de presentación de propuestas de la convocatoria, disponible en sitios web de Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremia del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta, enviando la propuesta al correo electrónico empleabilidadculturalafta@gmail.com adjuntando todos los documentos por separado.

Todos los documentos adjuntos, así como el formulario de presentación de propuestas, deberán ser presentados en formato PDF, identificados con el nombre en el archivo.

Para todas las modalidades y ámbitos, se deberá presentar el formulario de propuesta artística definiendo: objetivos, fundamentación y actividades. En el caso de Artesanía y Artes de la Visualidad, se deberá agregar bocetos de la obra proyectada a trabajar

Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se consideran como no presentados. Será exclusiva responsabilidad del proponente verificar que estos cumplan con los requisitos exigidos.

Para verificar la fecha y hora de recepción de la propuesta artística, se considerará la fecha y hora indicada en el correo electrónico recibido.

4.3. Solo se seleccionará una propuesta por responsable de proyecto en todas sus modalidades y categorías.

4.4. Las propuestas digitales, ya sea a través de capsulas formativas o audiovisuales, deberán contar como requisito para su difusión:

Una calidad mínima de imagen de HD o Full HD (o 4k si el formato lo permite), siempre en formato horizontal (ya sea para celulares o pantalla).

Los tiempos de duración han sido explicitados en el punto 4.1 de las bases.

Se considera poder hacer el registro de las capsulas audiovisuales a través de cualquier dispositivo móvil, Tablet, computador o cámara.

4.5 Para finalizar, la propuesta debe estar acompañada por los antecedentes solicitados en CAPITULO III, numeral 2 y la presentación de la propuesta artística detallada en el numeral 4.

5. Plazo de presentación de propuestas

Los/as participantes, podrán presentar sus propuestas a la CONVOCATORIA a través del formulario de presentación de propuestas que se encuentra en los sitios web de Intendencia Regional de Antofagasta, la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta y la Seremia del Trabajo y Previsión Social - Región de Antofagasta, desde **el 9 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas del domingo 01 de agosto de 2021**, los cuales deberán ser presentados y enviados junto a sus documentos anexos al correo electrónico empleabilidadculturalafta@gmail.com , indicando en el asunto del correo la modalidad de la presentación de propuestas.

Toda presentación de propuestas efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será considerada inadmisibile.

6. Notificaciones

El proponente deberá indicar en el Formulario de presentación de propuestas una dirección de correo electrónico para la notificación de las distintas etapas de la convocatoria, para la declaración de admisibilidad, selección o no selección. Sera responsabilidad del proponente mantener su correo en buen estado.

7. Idioma de los antecedentes

Los antecedentes acompañados en la propuesta deberán ser presentados en idioma español. Los

documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados con su respectiva traducción simple, serán considerados como no presentados.

CAPITULO IV.

ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

1. Proceso de admisibilidad

Una vez recibidas las propuestas artísticas, se procederá a la admisibilidad por parte de un comité de Admisibilidad y Selección de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta, el cual verificará la documentación, coherencia en propuesta versus la modalidad y requisitos solicitados en las categorías disponibles.

El no cumplimiento de los antecedentes referidos causará la declaración de inadmisibilidad de la presentación de propuestas.

2. Selección y resultados

Se seleccionarán las propuestas que cumplan a cabalidad con la presentación de los antecedentes de la convocatoria, sin embargo, en atención a que los recursos son limitados, el Comité además considerará criterios de distribución y equidad no ponderados, los cuales dicen relación con:

Distribución / Cobertura territorial (representatividad de artistas de las 9 comunas de la región) de acuerdo a la siguiente distribución;

Antofagasta: 119; Taltal: 15; Mejillones: 12; Sierra Gorda: 5; Calama: 51; Ollague: 3; San Pedro de Atacama: 10; Tocopilla: 25; y María Elena: 10.

Los resultados de la selección serán entregados por el **Comité de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Antofagasta** a la Entidad contratada por licitación Pública por la Intendencia Regional de Antofagasta, quien se contactará con el/la responsable de la iniciativa a través de un correo electrónico y/o teléfono, para realizar la **contratación artística** y formar parte de la programación 2021.

3. Renuncia a la selección:

Los/las PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar al menos con 5 días de anticipación a la fecha de inicio del proceso de contratación, lo que deberá comunicar al COMITE a través del correo empleabilidadculturalafta@gmail.com este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva propuesta que lo reemplace.

CAPITULO V CONTRATACIÓN

Los/las proponentes seleccionados/das y que participen en los formatos de intervención antes mencionados, serán contratados por la **Entidad contratada por licitación Pública** para tales efectos por la Intendencia Regional de Antofagasta. Como también deberán ceñirse al protocolo de Comunicaciones de la Seremi del Trabajo y Previsión Social;

1. **Contar con iniciación de actividades.** En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>
2. **Presentar Declaración Jurada Simple correspondiente a Derechos de Autor y Uso de**

Imagen (Anexo N°2).

3. **Declaración de Inhabilidades** (Anexo N°3)
4. **Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado. (En caso de que las presentaciones artísticas contengan imágenes de menores de edad, deberán acompañar autorización de representante legal para la difusión de las mismas)**
5. **Valor de la propuesta:**
 - a. **Categoría Individual; un monto mensual de \$557.103 impuesto incluido.**
 - b. **Categoría Colectiva; un monto mensual por cada integrante de \$557.103 impuestos incluidos (con tope de 5 integrantes como máximo).**

SOBRE RECEPCIÓN CONFORME, EMISIÓN DE BOLETA Y PAGO DEL SERVICIO.

La recepción conforme y visto bueno de los productos será realizada por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Antofagasta, quien emitirá certificado de conformidad. El pago será efectuado dentro de 5 días hábiles contados desde la recepción del documento tributario, extendida a nombre de la **Entidad contratada por licitación Pública**. En forma electrónica al correo indicado en la página de SII.

Para tales efectos, al momento de ser notificado de su selección, el artista deberá informar el número de cuenta bancaria, ya sea cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro o cuenta Rut, ya que el pago se hará efectivo a través de transferencias electrónica.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONEXOS:

3.1.- Autorización para uso de la obra seleccionada.

El/la proponente seleccionado, **deberá presentar una licencia (Anexo N°2)**, por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza a los **CONVOCANTES**, para hacer uso de la obra seleccionada, por un período de 8 (ocho) meses, contados desde la total tramitación del contrato suscrito entre las partes, y para efectos de su difusión y promoción.

3.2.- Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelaren derechos de esa naturaleza. Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.

3.3.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

CAPITULO VI PLAZO DE LA CONVOCATORIA.

1. **Presentación de propuestas:** por correo electrónico empleabilidadculturalafta@gmail.com, con documentos y ficha de postulación. **Desde las 13:00 horas del miércoles 09 de junio de 2021 hasta las 23:39 horas del domingo 01 de agosto de 2021.**
2. **Admisibilidad:** cumple con los requisitos, documentos y plazos establecidos en las bases.
Días 02 al 05 de agosto 2021.
3. **Selección y publicación de resultados:** Se materializa a través de la publicación de documento que fija selección y no selección de propuestas admisibles el día **06 de agosto 2021** en las RR.SS.
4. **Contratación artística por Entidad contratada por licitación Pública:** proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados desde **el 07 al 16 de agosto, la fecha de inicio de los contratos es el 16 de agosto de 2021.**
5. **Fecha recepción de productos y pago:** la Entidad contratada por licitación Pública, recibirá los productos con fecha de corte hasta los días 30 de cada mes y luego de recibir visto bueno de la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, efectuará el pago de remuneraciones en los 5 días hábiles siguientes.
6. **Ejecución de actividades:** Difusión de las cápsulas y productos de la convocatoria serán desde el 10 de septiembre al 31 de diciembre 2021 en la plataforma digital que proveerá la **Entidad contratada por licitación Pública**
7. **Consultas y/o aclaraciones:** Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a empleabilidadculturalafta@gmail.com